don Ju[an] muso muñis —
don diego mejia rriquelme
Ju[an] marin
Miguel de camos —
Juan Fr[ancis]co Fernandes
don Ju[an] de caxaramira —
licen[cia]do don P[edr]o muñis de meca
Juanes zallate —
don diego gomes regidores

Leyose en este ayuntam[ien]to una peticion que dio Martin fernandes de Robles de la villa por si y en nombre de los [illegible] que la langosta comio sus panes y tienen necesidad y no ay simiente para sembrar en que dice que como consta de una provision de su real consejo y orden de granada a pedim[ien]to de la villa con que se da licencia para que la dicha villa pueda rrepartir a los labradores que tienen necesidad y no tienen simiente para que se les rreparta a los dichos labradores la dicha tercia parte del trigo del posito del regim[ien]to desta villa. La qual dicha provision leyo en [illegible] que por los señores del dicho ayuntam[ien]to la qual tomaron en sus manos y la besaron y pusieron sobre sus cabeças y obedecieron en forma con el acatamiento debido = y en quanto a su cumplim[ien]to aviendo oido y entendido la dicha real provision — y estando en este estado el licen[cia]do don Pedro muñis de meca [illegible] lo propuesto = y respondiendo a la dicha real provision mandaron se cumpla la dicha real provision segun y como en ella se contiene y en su cumplim[ien]to mandaron se rreparta a los labradores desta villa que tuvieren necesidad y no tuvieren simiente para sembrar o se les ubieren comido sus panes la langosta = la tercia parte del trigo que obiere en el dicho posito y para que el repartim[ien]to se haga juridicamente como lo manda la dicha real provision nombraron por comisarios para hacer el dicho repartim[ien]to a Martin fernandes de Robles y a Juan Torres Fernandes regidores desta villa a los quales encargan [illegible] con justificacion y con [illegible] = y no dando cosa ninguna a ninguno que debiere trigo o dinero al dicho posito como lo manda la dicha real provision — a los quales se les da comision en forma — y que el trigo que se obiere de dar sea el trigo añejo que ay en el posito no dando ninguno del trigo de este año hasta que se aya acabado el trigo añejo

Tratose en este ayuntam[ien]to que en tanto en este ayuntamiento [illegible] pasado

Posito
se reparta a labradores la tercia parte del trigo del posito

que dieron a Martin f[ernande]s y Ju[an] Torres f[ernande]s en [illegible] la comision

Precio al trigo del posito a 12 r[eale]s.